



**GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002
NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 021
14 de septiembre de 2021**

REGIMEN ESPECIAL

**LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL**

OBJETO A CONTRATAR: Suministro de fotocopias, prueba diagnóstica, edición de guías pedagógicas y profundizaciones para los estudiantes y entrega del material a los padres de familia de la Institucion Educativa Simón Bolívar.

ITEM	COD.UNSPSC	FAMILIA	UNIDAD	CANTIDAD
1	60101707	Guías para el plan de Estudio	1	1

ASPECTOS TECNICOS: Suministro de fotocopias, prueba diagnóstica edición de guías pedagógicas y profundizaciones, realizando control de calidad como tamaño de letra, nitidez de las imágenes y ajustes de página, como se detalla a continuación:

PROFUNDIZACIONES	PAGS	GRADOS
EMPRENDIMIENTO	5	601-602-604-605-606-701
RAZONAMIENTO	2	702 A 707
KINESTESIA DEPORTIVO	1	604-605-606-701-705-706
DESARROLLO PENSA	3	603-801 A 804
ROBOTICA	5	802 A 807 - 901-902-903
LEC CRITICA	11	806-807 - 901 a 907
INGLES	4	904 A 907
KINESTESIA ARTISTICO	6	601-602-603 - 702-703-704
PROFUN CIENCIAS SOCIAL	4	1001- 1101
PROFUN INGLES	6	1003
PROFUN INGLES	7	1103
MATEMATICAS	10	1104
MATEMATICAS	3	1004
CIENCIAS NATURALES	3	1005
CIENCIAS NATURALES	8	1105
MODALIDA TECNICA	16	1102
MODALIDA TECNICA	7	1002 - 1006

Saber: Ser, Pensar y Actuar

Calle 7 No. 1B – 35 Barrio Nazaret Garzón – Huila / Tel. (57 +8) 8333315 / simonbolivar.garzon@sedhuila.gov.co





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002
NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

PLAZO DE EJECUCIÓN: Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados el contratista cuenta con un plazo de cinco (05) días.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION: El valor estimado para éste contrato es la suma de DIESIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000,00), Este valor obedece al histórico contratado en los últimos cinco años por la Institución Educativa y valor obedece al histórico contratado en los últimos cinco años por la Institución Educativa y contratos publicados de igual similitud en la página de del SECOP. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si la Institución Educativa Simón Bolívar del Municipio de Garzón, no requiere el suministro de la totalidad de lo establecido en presupuesto, el saldo se liberará a favor de la Institución.

CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 6 que señala los requisitos habilitantes para participar.
- Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.
- Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que, de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas serán recibidos en el correo electrónico rectoria@iesbgarzon.edu.co, Para participar será necesario diligenciar la Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No.1), y la propuesta económica (Anexo No.2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 8 de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de dos (2) días deberán ser entregadas en el correo electrónico rectoria@iesbgarzon.edu.co donde especifique nombre del proponente, No. de Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

- No. de orden de presentación de la propuesta.
- Fecha de y hora de presentación.
- Nombre o razón social del proponente.
- Correo electrónico para intercambio de información.
- Dirección y teléfono del proponente.
- Nombre de la persona que radica.

Saber: Ser, Pensar y Actuar

Calle 7 No. 1B – 35 Barrio Nazaret Garzón – Huila / Tel. (57 +8) 8333315 / simonbolivar.garzon@sedhuila.gov.co



**GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002
NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

EVALUACIÓN DE OFERTAS: En virtud del principio de economía, la entidad designa al Rector y/o al Auxiliar Administrativo-Pagador, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: La respuesta a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será enviada al correo del proponente, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la Institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.

La aceptación emitida y publicada por la Institución y la oferta del adjudicatario del proceso constituirán el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente Invitación las Personas Jurídicas legalmente constituidas en Colombia. Además del precio de oferta. Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
- Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)
- Certificado original de existencia en la Cámara de Comercio actualizado no inferior a tres (3) meses.
- Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidades Públicas cuyo Objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.
- Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Parafiscales para Empresas o Profesionales y Empleadores.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- Copia de RUT (actualizado a la vigencia) de la empresa.

Saber: Ser, Pensar y Actuar

Calle 7 No. 1B – 35 Barrio Nazaret Garzón – Huila / Tel. (57 +8) 8333315 / simonbolivar.garzon@sedhuila.gov.co



**GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002
NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

- Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios de representante legal y empresa inferior a 2 meses.
- Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales de representante legal y empresa inferior a 2 meses.

RESUMEN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Saber: Ser, Pensar y Actuar

Calle 7 No. 1B – 35 Barrio Nazaret Garzón – Huila / Tel. (57 +8) 8333315 / simonbolivar.garzon@sedhuila.gov.co





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



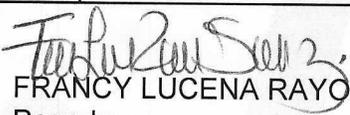
INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002
NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCESO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	14 de septiembre de 2021	<u>Módulo contratación en www.iesbgarzon.edu.co</u>
Recepción de observaciones y sugerencias	15 de septiembre de 2021	<u>rectoria@iesbgarzon.edu.co</u>
Aclaración y respuesta observaciones		Correo electrónico del oferente
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura).		<u>Módulo contratación en www.iesbgarzon.edu.co</u>
Plazo para presentar ofertas	16 de septiembre de 2021	<u>rectoria@iesbgarzon.edu.co</u>
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas		
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	17 de septiembre de 2021	Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación		<u>Módulo contratación en www.iesbgarzon.edu.co</u>
Recepción de observaciones a la evaluación.	20 de septiembre de 2021	<u>rectoria@iesbgarzon.edu.co</u>
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación		Comité Evaluador
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación		Correo electrónico del oferente
Adjudicación o declaratoria desierta		Correo electrónico del oferente
Termino para la legalización del contrato.	21 de septiembre de 2021	En la Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa


ROSALBA BURBANO CLEVES
Rectora


FRANCY LUCENA RAYO SANCHEZ
Pagadora

Saber: Ser, Pensar y Actuar